RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 81/2024

DECLARATORIA DESIERTA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE PROPUESTAS, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 140/2024-1C *"OBRA DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DE CAJAS"*

V I S T O S:

- El **Decreto Supremo Nº 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE–SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1610** de 11 de julio de 2024, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-283** de 13 de septiembre de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2024-26962** de 26 de julio de 2024, del Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-382** de 25 de septiembre de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 0181 de las **Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS)**, y sus modificaciones, en sus partes pertinentes señala:

- Como causal para declarar desierta una convocatoria, cuando *"No se hubiera recibido ninguna propuesta"*. (inciso a) del parágrafo I del artículo 27)
- El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), tiene como funciones la de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa, cuando la contratación sea mayor Bs200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos). (incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34)

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Flavio Delgadillo Arce Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Makerlin Nathaly Zambrana Montaño Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Teresa Amalia Vega Marcon Vo.Bo. BCB

Que el **RE-SABS** del Banco Central de Bolivia, en el inciso I) del artículo 13 dispone: *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".*

Que el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022,** se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1610**, en la que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, por las cuales se acreditan que la Gerencia de Administración cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-283** de 13 de septiembre de 2024, por el cual la Comisión de Calificación del BCB señala que hasta la hora y fecha establecidas en la Convocatoria, no se recibieron propuestas electrónicas conforme lo expuesto en el Reporte de Apertura del Proceso de Contratación impresa del SICOES.

Por lo que el Informe de la Comisión de Calificación concluye que: *"Hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del DBC no se recibieron propuestas electrónicas por lo que la Unidad Solicitante deberá evaluar si procede continuar con la siguiente Convocatoria y realizar los ajustes que considere necesarios, si correspondieran".*

Finalmente, en este Informe se recomienda:

"5.1. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

*5.2. Declarar desierta la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° **140/2024 "OBRA DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DE CAJAS"**, en cumplimiento con lo establecido en el inciso a), parágrafo I del artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: "No se hubiera recibido ninguna propuesta;".*

5.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) para la elaboración de la Resolución de Declaración Desierta correspondiente".

Que mediante proveído de 17 de septiembre de 2024, inserto en la **Hoja de BCB-DMMI-HRI-2024-26962**, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-283 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-382**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: *"(…) como consecuencia de no haberse recibido propuestas electrónicas, aspecto plasmado en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-283 de la Comisión de Calificación, el proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2024-26962, por el cual el RPA aprobó el citado Informe, corresponde declarar desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 140/2024 - 1C "OBRA DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DE CAJAS" mediante Resolución expresa emitida por el RPA conforme lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, en aplicación de la causal prevista en el inciso a) del parágrafo I del artículo 27 de las citadas NB-SABS".*

POR TANTO.

El **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,** en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar Desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 140/2024 - 1C "*OBRA DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DE CAJAS*", con CUCE 24-0951-00-1472399-1-1, al no haberse recibido propuestas electrónicas, aspecto plasmado en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-283 de la Comisión de Calificación, de conformidad a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, en aplicación de la causal prevista en el inciso a) del parágrafo I del artículo 27 de las NB-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 25 de septiembre de 2024.

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Melkeidy Nathaly Zambrana Morales Vo.Bo. BCB

FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Teresa Amalia Vega Alarcon Vo.Bo. BCB

FDA/mnzm/tava.